

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-836

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Coordinación Jurídica
II	X			Unidad de Administración
III	X			Unidad de Administración
IV	X			Unidad de Administración
V	X			Unidad de Administración y Finanzas
VI	X			Unidad de Administración
VII	X			Unidad de Administración
VIII	X			Unidad de Administración
IX	X			Unidad de Administración
X	X			Unidad de Administración
XI	X			Unidad de Administración
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Unidad de Transparencia
XIV	X			Unidad de Administración
XV	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular
XVI	X			Unidad de Administración
XVII	X			Unidad de Administración
XVIII	X			Unidad de Administración
XIX	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular
XX	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular; Dirección de Movilidad Sustentable
XXI	X			Unidad de Administración
XXII	X			Unidad de Administración
XXIII	X			Unidad de Administración
XXIV	X			Unidad de Administración
XXV	X			Unidad de Administración
XXVI	X			Unidad de Administración
XXVII	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular
XXVIII	X			Unidad de Administración
XXIX	X			Unidad de Administración
XXX	X			Coordinación Jurídica; Dirección de Transporte y Control Vehicular; Unidad de Transparencia; Unidad de Administración y Finanzas; Dirección de Movilidad Sustentable
XXXI	X			Unidad de Administración
XXXII	X			Unidad de Administración
XXXIII	X			Coordinación Jurídica
XXXIV	X			Unidad de Administración y Finanzas
XXXV	X			Coordinación Jurídica
XXXVI	X			Coordinación Jurídica
XXXVII	X			Dirección de Movilidad Sustentable
XXXVIII	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular; Dirección de Movilidad Sustentable
XXXIX	X			Unidad de Transparencia
XL	X			Unidad de Administración y Finanzas
XLI	X			Dirección de Movilidad Sustentable
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTE CALI ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Unidad de Administración
XLIV	X			Unidad de Administración
XLV	X			Dirección de Transporte y Control Vehicular
XLVI	X			Dirección de Movilidad Sustentable
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Dirección de Movilidad Sustentable
Último párrafo	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Unidad de Administración y Finanzas